



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 29 de julio de 2025

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO

**SANITARIAS/OS LOCALES SE
INTEGRARÁ EN EL CONCURSO
PERMANENTE DE TRASLADOS**

Toledo, 29 de julio de 2025

R E S U M E N

Durante la Mesa Sectorial la principal propuesta aprobada ha sido la **inclusión de la Escala de Sanitarias/os Locales en el concurso permanente de traslados de personal funcionario (CPF)**.

Para conseguir este propósito **se efectúan tres propuestas**: apertura de las plazas del Cuerpo a la Escala, otra en sentido inverso abriendo las plazas de la Escala al Cuerpo y, finalmente, la modificación normativa para incluir la Escala en el CPF.

CCOO hemos valorado positivamente estas propuestas que mejoran la movilidad del personal, especialmente el de la Escala. Hace tiempo que veníamos pidiendo un movimiento en este sentido. Finalmente, la propuesta ha salido adelante, esperando que se lleve a efecto en el CPF1 de 2026 cuyo plazo de solicitudes es del 1 al 15 de diciembre.

También se han tratado modificaciones de Presidencia, Concurso Consultivo, Hacienda y el Instituto de la Mujer.

A continuación, tienes un resumen detallado de lo tratado. Pincha sobre la consejería u organismo autónomo que quieras consultar.

1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de junio de 2025.

2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondientes a:

1. Presidencia.
2. Consejo Consultivo.
3. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
4. Instituto de la Mujer.

3. Propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo.

- 4. Preguntas y sugerencias.**

1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de junio de 2025

Se aprueba con las alegaciones presentadas desde **CCOO** y otra organización.

2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Presidencia

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-----------|-----------------------------|-------|-------|-------------|--|-------|------------------|
| 05517 | Letrada/o Gabinete Jurídico | A1 | 28 | 28.831,92 € | Concurso | - | 4 |
| Localidad | Otros requisitos | | | | Propuesta | | |
| Toledo | Derecho | | | | Creación de cuatro plazas pasando de 18 a 22 | | |

Desde la Administración proponen al comienzo de la reunión incluir este punto debido a la necesidad de esta creación debido a un auto judicial recientemente emitido. Desde **CCOO** hemos entendido justificada la urgencia y la propuesta que supone aumentar los puestos de concurso. [La propuesta sale adelante por unanimidad](#).

Consejo Consultivo

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-----------|---------------------------|-------|-------|-------------|---|-------|------------------|
| 00008 | Auxiliar administrativa/o | C1/C2 | 15 | 10.234,56 € | Concurso | - | 1 |
| Localidad | Otros requisitos | | | | Propuesta | | |
| Toledo | --- | | | | Cambia a «Jefatura de negociado administrativo» con nivel 18 y código 15716 | | |

CCOO no entendemos que no se cubra esta plaza pues se puede llamar de bolsa. Hemos entendido la propuesta por lo que la hemos apoyado. [La modificación sale adelante.](#)

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-----------|---|-------|-------|-------------|--|-------|------------------|
| 00007 | Jefatura de negociado administrativo (cajero/a pagador/a) | C1/C2 | 18 | 9.892,32 € | Concurso | - | 1 |
| Localidad | Otros requisitos | | | | Propuesta | | |
| Toledo | --- | | | | Cambia a «Jefatura de sección administrativa», A2/C1, con nivel 22, complemento de 13.948,32€, provisión por concurso singularizado y código 15715 | | |

Además, convertirla en singularizado tampoco lo compartimos porque, tal y como se plantea, se parece mucho a una libre designación. Debido a que las respuestas que recibimos no aclaran las dudas ni aceptan la propuesta de dejarla en concurso general, hemos votado en contra. [La modificación sale adelante sin ninguna modificación.](#)

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Inclusión en el Concurso Permanente de Traslados de Personal Funcionario de la Escala de Sanitarias/os Locales

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-----------|------------------|--|--------|-------------|-----------|--------|------------------|
| Varios | Varias | Varios | Varios | Varios | Varios | Varias | 267 |
| Localidad | Otros requisitos | Propuesta | | | | | |
| Varias | - | Apertura de puestos del Cuerpo a la Escala de Sanitarias/os Locales | | | | | |
| <hr/> | | | | | | | |
| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
| Varios | Varias | Varios | Varios | Varios | Varios | Varias | 537 |
| Localidad | Otros requisitos | Propuesta | | | | | |
| Varias | - | Apertura de puestos de la Escala de Sanitarias/os Locales al Cuerpo | | | | | |

Desde la Administración se acepta incluir la clave «b, puestos de Administración General y Sanitaria» para todos los puestos para los 20 puestos que tienen la clave «x» y los 3 puestos con clave «t», «w» y «c» como forma de englobar las distintas claves y simplificar el sistema ya que al ser puestos que requieren titulación el efecto es el mismo que la multiplicidad de claves que hay ahora.

CCOO solicitamos que se incluya la titulación de veterinaria en el puesto con código 05383, jefatura de sección de Toledo dependiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ya que este puesto en el resto de provincias está abierto a veterinaria. **La Administración lo revisará.**

En adelante, las y los veterinarios y farmacéuticos que participen en el concurso permanente podrán hacerlo tanto para puestos de la escala como del cuerpo, cumpliendo una solicitud para cada apartado (cuerpo y escala). Si se les adjudicara puesto tanto en el cuerpo como en la escala, deberán renunciar a uno de ellos.

Por otra parte, hemos manifestado que es preciso acometer la modificación de la normativa de bolsas de Sanitarias/os Locales. Además, hay que considerar que la de veterinarias/os del Cuerpo Superior está agotada y no hay convocado proceso selectivo. **La Administración se compromete a abordar a la mayor celeridad la revisión de la normativa de bolsas de Sanitarias/os Locales.**

CCOO entendemos que **la apertura en las dos direcciones aumenta las posibilidades de movilidad**, por lo que valoramos positivamente la propuesta. **No obstante, reiteramos que es preciso el desarrollo de la Ley de Empleo Público con la integración de cuerpos y escalas**, entre otras cuestiones, y que tras años sigue sin realizarse.

Dirección General de Protección Ciudadana

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-----------|------------------------------------|-------|-------|-------------|-----------|-------|---|
| 11353 | Jefatura de sección administrativa | A2/C1 | 22 | 12.069,96 € | Concurso | y | 1 |
| Localidad | Otros requisitos | | | | | | Propuesta |
| Toledo | - | | | | | | Cambio a forma de provisión mediante concurso singularizado |

Hemos manifestado que no compartimos que la uniformización se base en cambiar la forma de provisión a concurso singularizado. Hemos propuesto que se haga en sentido inverso y la otra plaza similar pase a concurso general. [La Administración no modifica ni una coma e impone su propuesta sin modificaciones.](#)

Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-------------|--|-------|-------|-------------|---------------|-------|------------------|
| 15709 | Responsable técnica/o Ciudad Administrativa CR | A1/A2 | 26 | 22.710,60 € | Singularizado | - | 1 |
| Localidad | Otros requisitos | | | | | | |
| Ciudad Real | Ing. Sup. / Ing. Téc. | | | | | | |

Inclusión de la clave «v», «puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario»

Desde la consejería se solicita introducir este punto que supone una modificación de un puesto creado en la anterior Mesa Sectorial de 25 de junio. Se alega la necesidad de incluir la clave en la posible no cobertura de la plaza; situación que consideramos absurda pues aún no ha terminado ni el plazo de presentación de solicitudes. En un sentido similar se ha manifestado toda la parte social. [La Administración ha retirado su propuesta.](#)

Instituto de la Mujer

Servicios Centrales

| Código | Denominación | Grupo | Nivel | Complemento | Provisión | Clave | Plazas afectadas |
|-----------|--|-------|-------|-------------|-----------|-------|------------------|
| 08999 | Jefatura de Sección | A1/A2 | 25 | 14.601,36 € | Concurso | - | 1 |
| Localidad | Otros requisitos | | | | | | |
| Toledo | Ldo. Derecho / Dpdo. Ges. Y Admón. Publ. | | | | | | |

Cambio al grupo A1, complemento de 15.146,76€ y dejar solo la titulación de derecho

A propuesta de la parte social, se cambia el área funcional de A008 a A002. **CCOO** hemos recordado que hace ya más de cinco años que Función Pública eliminó las titulaciones de las plazas adscritas al Instituto de la Mujer, lo que va en detrimento de la especificidad y requisitos que se necesitan en puestos tan sensibles.

En esta modificación comprendemos y compartimos la justificación por lo que hemos votado a favor. [La propuesta sale adelante.](#)

3. Propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo

La propuesta incluye la modificación del Decreto 74/2002 para incluir en el CPF a la Escala de Sanitarias/os Locales, especialidad de veterinaria y farmacia.

Por otro lado, se deroga la normativa específica de concursos de traslados de la Escala.

Para evitar perjuicios, **CCOO nos hemos mostrado a favor de un periodo transitorio de al menos una adjudicación**, durante la que se puntúe más la permanencia en el puesto de lo que se valora en el CPF; esto se solicita pues el actual baremo del concurso de la Escala lo valoraba mucho hasta ahora. Se aplicaría a las solicitudes de puestos de la Escala que es a cuyos criterios de adjudicación afectaría el cambio. **Desde la Administración lo rechazan** en base a la complejidad técnica y la falta de recursos que no permiten garantizar su correcta realización.

En todo caso, **CCOO** valoramos que la propuesta en conjunto es positiva y esperada por el personal afectado ya que garantiza la convocatoria regular de concursos y mejora la movilidad por lo que hemos votado a favor. [La propuesta sale adelante.](#)

4. Preguntas y sugerencias

- **CCOO** hemos pedido que **se incluyan los 19 puestos, que le pasaremos a la Administración, que no fueron afectados por el cambio de complemento específico de las y los auxiliares administrativos** con atención al público aprobado en la última Mesa Sectorial. Consideramos que fue un error y deben incluirse en dicha modificación. [La Administración también lo está revisando y estudiará nuestro informe.](#)

- Hemos vuelto a recordar que seguimos esperando una **respuesta a nuestra propuesta por escrito de 24 de julio de 2024 sobre la orden de regulación de guardias de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo**. Nos contestan que en el día de ayer, la Dirección General de Función Pública recibió una propuesta que técnicamente es correcta, pero que está pendiente de su estudio económico.

- Hemos pedido que **se revisen los complemento de los puestos de los equipos de valoración de dependencia** debido al tipo de trabajos que realizan (visitas a domicilios particulares, desplazamientos, etc.). Hemos comunicado que les haremos una propuesta por escrito. [La Administración indica que la consejería lo está estudiando.](#)

También es preciso desarrollar un protocolo contra las agresiones a este colectivo.

- Hemos solicitado una vez más el **incremento de puestos en los equipos de prevención de riesgos laborales** dependientes de tanto de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital como de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- **CCOO** hemos vuelto a solicitar que se nos dé **acceso a las organizaciones sindicales a la plataforma de bolsas de trabajo** para poder efectuar una supervisión adecuada de su funcionamiento.
- Hemos indicado que hay una sentencia del Tribunal Supremo por el que se debe abonar las retribuciones correspondientes al personal que realiza nocturnos y festivos en situación de incapacidad temporal.
- Hemos recordado **el reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo rechazando el recurso de casación presentado por la Junta contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que, a instancias de CCOO y STAS, anulaba en la RPT de personal directivo el puesto de director/a de la Oficina de Bruselas**. Nos ha resultado indignante que tras el compromiso en Mesa Sectorial de no recurso de dicha sentencia, nos encontramos con que la Junta recurrió al Tribunal Supremo cuando estaba claro que iban a perderla. Consideramos que esto es un desfalco de recursos públicos sin justificación.
- Respecto a los trienios consolidados como personal laboral por personal que pasa a funcionario y que se están demandando se abonen conforme a esa escala salarial, la Administración indica que no tiene pensado actuar de oficio.
- Sobre la **movilidad interadministrativa**, Función Pública indica que sigue pendiente de un grupo de trabajo nacional que hay para estudiarlo pero ahora mismo está parado.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

Afíliate aquí